



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0026166/2019

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Mariana Guardiola por la cual solicita autorización y licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid, entre los días 24 y 28 de junio de 2019, y asistir a la XXIII Escuela Latinoamericana de Verano en Investigación Operativa a realizarse en Lleida (España), entre los días 1º y 5 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Cra. Guardiola revista en dos cargos de Profesor Asistente con DSE y DS, y en dos cargos de Profesor Ayudante B con DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44388) a realizar una estancia de investigación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid y asistir a la XXIII Escuela Latinoamericana de Verano en Investigación Operativa a realizarse en Lleida (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3º de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 22 de junio al 8 de julio del corriente año.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Guardiola el importe equivalente a un (1) día de viático Internacional.

Art. 3º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

